INFORME VALORACIÓN JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Expediente: CONTR-2020-207588

SERVICIO DE LIMPIEZA POR LOTES EN VARIOS CENTROS PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA. LOTE 6 CENTRO IFAPA "VENTA DEL LLANO"

Presentada documentación por parte de la empresa CONTRATAS SERVILIM, S.L. con fecha de registro 4 de agosto de 2020, al requerimiento efectuado por esta Administración en relación a la justificación de la posible consideración de su oferta como anormalmente baja, se procede a indicar lo siguiente:

La empresa justifica los costes laborales ofertados en función de las horas semanales que el Pliego de Prescripciones Técnicas establece para la limpieza de los diferentes centros Ifapa. En concreto, para el Lote 6, el citado pliego concreta que son necesarias 70 horas semanales para las labores de limpieza y la frecuencia estipulada en el mismo, atendiendo a la extensión del centro, con una superficie en torno a los 14.000 metros cuadrados y al personal que presta sus servicios en él que componen una plantilla de 25 personas, además de los alumnos en prácticas y los contratados en régimen temporal. No obstante, CONTRATAS SERVILIM, S.L., lejos de tener en cuenta la estimación de horas semanales indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), según se recoge en el siguiente cuadro del mismo:

Avenida de Grecia, s/nº
Edif. Los Bermejales, 2ª planta
41012 - Sevilla
Tf: 954.994.593 - Fax: 955.519.107

LOTE Y CENTRO IFAPA	ESTIMACIÓN DE HORAS SEMANALES
LOTE Nº1.- CONTRATO LIMPIEZA IFAPA AGUA DEL PINO	35 HORAS/SEMANA
LOTE Nº2.- CONTRATO LIMPIEZA IFAPA PALMA DEL RÍO	35 HORAS/SEMANA
LOTE Nº3.- CONTRATO LIMPIEZA IFAPA RANCHO DE LA MERCED	80 HORAS/SEMANA
LOTE Nº4.- CONTRATO LIMPIEZA IFAPA EL TORUÑO	70 HORAS/SEMANA
LOTE Nº5.- CONTRATO LIMPIEZA IFAPA MÁLAGA-CHURRIANA	45 HORAS/SEMANA
LOTE Nº6.- CONTRATO LIMPIEZA IFAPA JAÉN-VENTA DEL LLANO	70 HORAS/SEMANA
LOTE Nº7.- CONTRATO LIMPIEZA IFAPA NÁUTICO-PESQUERO	25 HORAS/SEMANA MESES JULIO-AGOSTO 10 HORAS/SEMANA
LOTE Nº8.- CONTRATO LIMPIEZA IFAPA LA MOJONERA-LA CAÑADA	LA MOJONERA 70 HORAS/SEMANA LA CAÑADA 10 HORAS/SEMANA

así como, en el punto 10.3 donde se justifica el aumento de horas respecto al contrato anterior:

"***10.3.- Dedicación y horario.***

La empresa adjudicataria de cada uno de los lotes, empleará el número de operarios con las horas de trabajo necesarias para garantizar la ejecución de un buen servicio, de conformidad con lo especificado en el presente documento. En todo caso, el número de horas semanales estimadas de servicio de limpieza a realizar en los distintos centros IFAPA serán las que se relacionan para cada lote en el siguiente cuadro.

Se ha incrementado el número de horas semanales de algunos centros *(El Toruño, Rancho La Merced,* ***Venta del Llano*** *y La Mojonera-La Cañada)* ***respecto al contrato anterior debido al aumento de superficie a cubrir por el servicio de limpieza, así como por la modificación del cuadro de frecuencias en algunas de las tareas a realizar****. Estos factores obligan a dedicar más tiempo a la limpieza de dichos*

centros, cuyas necesidades no podrían ser cubiertas con el mismo número de horas contemplado en el anterior contrato.".

ha atendido para elaborar su proposición a los datos laborales de los trabajadores facilitados por la empresa que hasta el momento de la licitación del nuevo contrato se encontraba prestando el servicio de limpieza en el centro, con una frecuencia horaria de 55 horas, y que se ha recogido en el Anexo I del PPT que a continuación se transcribe:

ANEXO I

PERSONAL AFECTADO EN LA SUBROGACIÓN

- **LOTE Nº1.- CENTRO IFAPA AGUA DEL PINO**

TRABAJADOR/A	ANTIGÜEDAD	HORAS SEMANALES
1 Limpiadora	01/06/2015	17,5
1 Limpiadora	01/12/2018	17,5

- **LOTE Nº2.- CENTRO: IFAPA DE PALMA DEL RIO**

TRABAJADOR/A	ANTIGÜEDAD	HORAS SEMANALES
Limpiadora	17/05/2005	35

- **LOTE Nº3.- CENTRO: IFAPA RANCHO DE LA MERCED**

TRABAJADOR/A	ANTIGÜEDAD	HORAS SEMANALES
Limpiadora	10/11/2003	30
Limpiadora	03/03/2008	30
Limpiadora	02/05/2018	10

- **LOTE Nº4.- CENTRO: IFAPA EL TORUÑO**

TRABAJADOR/A	ANTIGÜEDAD	HORAS SEMANALES
Limpiadora	09/02/2016	24,3
Limpiadora	23/02/2016	11
Limpiadora	02/11/2018	31,2

- **LOTE Nº5.- CENTRO: IFAPA MÁLAGA - CHURRIANA**

TRABAJADOR/A	ANTIGÜEDAD	HORAS SEMANALES
Limpiadora	21/10/2003	18,5
Limpiadora	17/04/2018	22,5

Avenida de Grecia, s/nº
Edif. Los Bermejales, 2ª planta
41012 - Sevilla
Tf: 954.994.593 - Fax: 955.519.107

Oficial Especialista.	10/07/2012	4 (En Excedencia)
Limpiadora	03/12/2019	4 (En Interinidad)

- **LOTE Nº6.- CENTRO: IFAPA JAÉN-VENTA DEL LLANO**

TRABAJADOR/A	ANTIGÜEDAD	HORAS SEMANALES
Limpiador/a.	01/12/2016	27,5
Limpiador/a.	01/12/2016	27,5

- **LOTE Nº7.- CENTRO: IFAPA NÁUTICO-PESQUERO**

TRABAJADOR/A	ANTIGÜEDAD	HORAS SEMANALES
Limpiador/a.	02/05/2018	25

- **LOTE Nº8.- CENTRO: IFAPA LA MOJONERA-LA CAÑADA**

TRABAJADOR/A	ANTIGÜEDAD	HORAS SEMANALES
Limpiador/a.	02/06/2016	32 (Baja Laboral)
Limpiador/a.	24/01/2020	32 (En sustitución)
Limpiador/a.	23/10/2018	30
Limpiador/a.	11/02/2019	5

Argumenta este extremo con el siguiente literal:

"***PRIMERO.-*** *Existe un error importante en la confección del presupuesto y en lo que se refiere al mentado Lote 6 (Jaén) basta ver la página 37 del pliego de cláusulas administrativas para detectar dicho error, ya que como verán en la columna de horas mensuales ponen 308 horas en este Lote que tiene 2 trabajadoras con jornada de 27,5 horas cada una de ellas y pone las mismas horas que en el Lote 4 con 3 trabajadoras y 66 horas semanales, evidentemente no se corresponde la proporcionalidad ya que existe una diferencia de 48,4 horas mensuales incluidas de más en el LOTE 6 objeto de esta aclaración.*".

De éste se deduce, que efectivamente, y tal como se ha puesto de manifiesto en el cuadro de frecuencia anterior, la necesidad de limpieza se ha aumentado a 70 horas semanales tanto en el Lote 6 como en el Lote 4, que también cita en su argumento la interesada, con

independencia de las horas que venían prestando con anterioridad los trabajadores contratados y que deben ser objeto de subrogación, dejando a elección de los licitadores interesados en este contrato la posibilidad de nuevas contrataciones o ampliaciones de horario de los empleados subrogados para cubrir la nueva demanda.

Continúa la empresa CONTRATAS SERVILIM, S.L. su justificación con el siguiente punto:

"***SEGUNDO.-*** *Otro tanto ocurre en la cuantificación o valoración que hacen en la columna de recursos humanos rrhh donde incluyen una cantidad que no se corresponde con la realidad del convenio de limpieza de edificios y locales de Jaén que a pesar de tener una jornada de 35 horas/semanales, el salario anual por trabajador a jornada completa incluyendo todos los complementos, p.p. pagas extras y seguridad social asciende a 1.612,40 euros mensuales que aplicando el coeficiente de 25 horas semanales por trabajador sería el 71,428% de dicho importe lo que nos daría el guarismo de 1.151,74 euros trabajador mes que multiplicado por 13 meses, ya que uno sería vacaciones nos daría 14.972,62 euros año que a su vez por dos trabajadores serían 29.945,24 euros que por dos años sería 59.890,48 euros a los que habría que incrementar una previsión del 2% para la vigencia de los sucesivos años, quedando el desglose como a continuación sigue:*

DESGLOSE OFERTA ECONÓMICA

- Gastos personas y S. Social.....59.890,48.-

- Previsión incremento convenio 2%.....1.197,81.-

- Absentismo.....1.940.-

- E.P.I.S.....641,71.-

- Útiles y productos.....10.800.-

- Mejoras.....4.800.-

- Gastos generales.....2.200.-

- Beneficio industrial.....6.130.-

Avenida de Grecia, s/nº
Edif. Los Bermejales, 2ª planta
41012 - Sevilla
Tf: 954.994.593 - Fax: 955.519.107

Total previsión gastos.....87.600.-".

De estos datos se desprende que los cálculos realizados por la licitadora se han cuantificado sobre 50 horas semanales de servicio, 25 horas semanales por trabajador, lo que dista mucho de la necesidad de limpieza en el centro ya especificada con anterioridad y que suponen 70 horas semanales. Faltarían, por tanto, 20 horas semanales que añadir a los cálculos y que atendiendo al argumento reproducido ("*...el salario anual por trabajador a jornada completa incluyendo todos los complementos, p.p. pagas extras y seguridad social asciende a 1.612,40 euros mensuales...*") ascendería a una diferencia de 23.954,32 euros en salarios para la duración de dos años del contrato, que resulta de las siguientes operaciones:

Coste salario por trabajador según convenio (35 horas semanales): 1.612,40 euros mensuales
Coste salario por dos trabajadores (70 horas semanales): 3.224,80 euros mensuales
Coste salario anual de dos trabajadores (13 meses): 41.922,40 euros anuales
Coste salarios contratos (2 años): 83.844,80 euros por dos años

Por tanto, en virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 se concluye que los datos aportados por la empresa CONTRATAS SERVILIM, S.L. no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.

LA JEFA DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y GESTIÓN ECONÓMICA

Laura Martos Bomba